

## NOTA INFORMATIVA PARA LAS ONGs COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

**143a reunión**  
del 3 al 28 de marzo de 2025  
Palais Wilson, Ginebra

### Miembros de la Comisión de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo, "el Comité") está compuesto por **18 miembros** que actúan a título personal.

### Estados parte que deben examinarse

El Comité examinará el informe y la situación de los países siguientes:

<b>Albania (3º)</b>	<b>Mongolia (7º)</b>
<b>Burkina Faso (2º)</b>	<b>Montenegro (2º)</b>
<b>Haití (2º)</b>	<b>Zimbabue (2º)</b>

### Lista de cuestiones previas al informe

Se aprobará la lista de cuestiones previas a la presentación de informes:

**Antigua y Barbuda (1º)**  
**Barbados (4º)**  
**República Dominicana (7º)**  
**Jordania (6º)**  
**Mauricio (6º)**  
**Nueva Zelanda (7º)**  
**Samoa (1º)**

### Documentación

Los informes de los Estados Partes, el orden del día provisional (CCPR/C/143/1) y otros documentos relativos al periodo de sesiones pueden consultarse [en la página web del 143º periodo de sesiones del Comité](#).

### Aprobación de las observaciones finales, la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados Partes durante el periodo de sesiones, el Comité aprobará, en una sesión a puerta cerrada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados Partes interesados a aplicar el Pacto. Estas observaciones finales destacan los aspectos positivos, los principales motivos de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre

cómo abordar los retos a los que se enfrentan los Estados parte. Una vez adoptadas las observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité, en la sesión correspondiente.

El Comité también aprobará **la lista de cuestiones** que se transmitirá a los Estados Partes. A su vez, se espera que los Estados Partes presenten **respuestas a la lista de cuestiones**. Tanto la lista de cuestiones como las respuestas se publicarán en la página web del Comité.

En el caso de los Estados Partes que presenten **informes con arreglo al Procedimiento Simplificado de Presentación de Informes (SRP)**, el Comité aprobará **la lista de cuestiones previas a la presentación de informes** (LOIPR) antes de la presentación de un informe. Las respuestas del Estado Parte constituirán su informe periódico.

### Contribuciones escritas de las ONG

El Comité agradece la información escrita, que debe ser lo más específica, fiable y objetiva posible, procedente de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales. Los "informes alternativos" de las ONG, que siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el Gobierno en cuestión, son especialmente bienvenidos. La información/el informe debe identificar a la ONG remitente, ya que no se acepta información anónima, y estar redactado en un lenguaje no abusivo. La información debe ser relevante para el mandato del Comité y el examen del informe del Estado parte. La información no debe contener nombres de víctimas, excepto si está relacionada con casos públicos o si se obtiene el consentimiento de las víctimas o sus familias.

### Todas las presentaciones al Comité deben ser:

1. Presentados a la Secretaría en inglés, francés o español. Dado que la mayoría de los miembros del Comité utilizan el inglés como lengua de trabajo, los documentos presentados en francés y español deberán, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tenga en cuenta que **la Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las ONG**.

2. Presentados dentro de plazo para dar tiempo a los miembros del Comité a leer los informes antes de la sesión.

- La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre los que **se adoptará la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes es el 6 DE ENERO DE 2025**. La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.
- La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados Partes **que debe examinar el Comité es 3 FEBRERO 2025**. La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.

3. Sólo en formato electrónico Word o PDF.

INDIQUE **SI LA PROPUESTA PODRÍA PUBLICARSE O NO** EN EL SITIO WEB DE LA COMISIÓN.

#### Reuniones informativas formales e informales

Los representantes de las ONG pueden asistir a las sesiones públicas del Comité en calidad de observadores y no tendrán la oportunidad de dirigirse al Comité durante los diálogos constructivos con la delegación del Estado Parte. No obstante, las **ONG que hayan aportado una contribución por escrito** al Comité podrían tener la posibilidad de dirigirse a él en privado durante la sesión a través de una o ambas sesiones informativas:

- **Sesiones informativas formales - (organizadas únicamente para los Estados parte objeto de examen)** reunión a puerta cerrada en sesión plenaria con interpretación en inglés, francés y español. Estas sesiones informativas figuran en el [programa de trabajo](#) y se celebrarán en persona. *No habrá opción de participación virtual o híbrida para las sesiones informativas formales.*

Para inscribirse en la sesión informativa formal, sírvase informar a la Secretaría por correo electrónico ([cherry.balmaceda@un.org](mailto:cherry.balmaceda@un.org)) con copia al correo electrónico genérico de la Secretaría ([ohchr-ccpr@un.org](mailto:ohchr-ccpr@un.org)). Se le pedirá que proporcione una copia de su declaración antes de la sesión informativa formal para facilitar el trabajo de los intérpretes.

- **Reuniones informativas informales** - sin interpretación, normalmente organizadas fuera del tiempo oficial de reunión de la sesión, con la participación de algunos miembros del Comité. Estas reuniones están organizadas por **el Centro CCPR**, una ONG que coordina la participación y colaboración de las ONG con el Comité durante el periodo de sesiones. Las sesiones informativas informales suelen ofrecerse en formato híbrido/virtual.

Para inscribirse en la sesión informativa informal, póngase en contacto con el Centro CCPR ([info@ccprcentre.org](mailto:info@ccprcentre.org)).

La fecha límite de inscripción para las sesiones informativas oficiales es el **21 DE FEBRERO DE 2025**.

#### Para más información

Para más información sobre cómo pueden participar las ONG, consulte [el sitio web del Centro de Derechos Civiles y Políticos \(Centro CCPR\)](#) (Correo electrónico: [info@ccprcentre.org](mailto:info@ccprcentre.org)).

#### Información de contacto de la Secretaría

Buzón CCPR: [ohchr-ccpr@un.org](mailto:ohchr-ccpr@un.org)

Sra. Gabriella Habtom

Secretaria del Comité

[gabriella.habtom@un.org](mailto:gabriella.habtom@un.org)

Sra. Cherry Balmaceda

Asistente de programas

[cherry.balmaceda@un.org](mailto:cherry.balmaceda@un.org)